



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas con treinta y tres minutos del dos de mayo del dos mil diecinueve.---

Recurso de apelación interpuesto la empresa **OFICSEVI S.A.** contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000004-0010500001**, promovida por el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**, para el “*Servicio de seguridad y vigilancia para diferentes dependencias del INTA*”, recaído a favor del **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A.** (Línea No.1); **GRUPO CHEVEZ ZAMORA S.A.** (Líneas Nos. 2 y 5) y **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA** (Línea No. 4).-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a las empresas **OFICSEVI S.A.** (apelante), **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A.**; **GRUPO CHEVEZ ZAMORA S.A.**; **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA** (adjudicatarias) y a la empresa **UNIDAD PROFESIONAL DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN UPSI S.A.** (oferente), por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran puntualmente a los argumentos esbozados por la Administración licitante en el oficio No. DAF-INTA-304-2019 del 30 de abril del 2019, el cual corresponde a la respuesta de la entidad contratante, en relación con la solicitud de prueba para mejor resolver que le hiciera esta División de Contratación Administrativa. A efectos de atender la presente audiencia, se adjunta copia del oficio mencionado, el cual consta a folios 0134 a 0143 del expediente de apelación. **Adicionalmente**, se solicita a la partes que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. **Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos**, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Rebeca Bejarano Ramírez
Fiscalizadora



RBR/
NN: 05985 (DCA-1537)
G: 2018003979-5